

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL



JUZGADO 28 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ AUDIENCIA VIRTUAL

ART. 80 DEL C.P.T. Y DE LA S.S.

RAD. 11001310502820170082000

Proceso Ordinario Laboral de **WILMER ALEXIS FAJARDO CORTÉS** en
contra de **MEGALÍNEA S.A.**,

Jueves, veintidós (22) de Julio de dos mil veintiuno (2021)

Hora inicio: 12:00 a.m.

INTERVINIENTES:

Apoderada demandante: Dra. Mary Luz Sanabria

Apoderada demandada: Dra. Viviana Garcia

Se da inicio a la audiencia virtual en la Sala con número 10051230 de la aplicación Lifesize.

Teniendo en cuenta que en oportunidad anterior se declaró cerrado el debate probatorio y se escucharon alegatos de conclusión, por lo cual, procede ahora proferir

SENTENCIA

PRIMERO: DECLARAR que el salario devengado por el señor WILMER ALEXIS FAJARDO CORTÉS dentro del contrato de trabajo celebrado con la empresa MEGALÍNEA S.A., entre el 16 de enero y el 18 de diciembre de 2014, corresponde a la suma de \$616.000 mensuales.

SEGUNDO: DECLARAR que los valores percibidos por el señor WILMER ALEXIS FAJARDO CORTÉS por concepto de “bonificaciones”, corresponden a las comisiones causadas por cumplimiento de metas en las ventas de tarjetas de crédito.

TERCERO: CONDENAR a la sociedad MEGALÍNEA S.A. a pagar al demandante, la diferencia de la liquidación final del contrato de trabajo por la suma de \$1.507.340.

CUARTO: CONDENAR a la sociedad MEGALÍNEA S.A. a pagar el cálculo actuarial a la A.F.P. PORVENIR S.A. por concepto de aportes a pensión, sobre la diferencia existente en cada mes, teniendo como base el salario de \$904.944.

QUINTO: ABSOLVER a la sociedad MEGALÍNEA S.A. de las demás pretensiones incoadas en su contra.

SEXTO: DECLARAR parcialmente probadas las excepciones propuestas por la pasiva.

SÉPTIMO: SIN COSTAS

NOTIFICADOS EN ESTRADOS

En uso de la palabra las apoderadas de las partes interponen recurso de apelación.

AUTO:

Se concede el mismo, en el efecto suspensivo ante el superior

La audiencia antes celebrada podrá visualizarse en el siguiente link:

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/2d22e7ed-ff70-4c3e-9327-ff0f2a9e8094?vcpubtoken=57e94e15-7538-4597-a027-4acae932920c>

Juez,



DIANA ELISSET ALVAREZ LONDOÑO

Secretaria,



ANDREA PÉREZ CARREÑO